

Chillán, 29 de abril de 2019.

Referencia: **CERTIFICACIÓN ASISTENCIA A COMISIONES DE CONSEJEROS REGIONALES DE ÑUBLE. MES DE ABRIL DE 2019.**

CERTIFICADO N° 0092

Paulo De La Fuente Paredes, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Ñuble, certifica lo siguiente: Que los Señores Consejeros Regionales que se mencionan a continuación asistieron a las siguientes comisiones programadas para el mes de abril de 2019.

- Comisión de Gobierno, Relaciones Internacionales y Fiscalización, N°22 de 02 de abril de 2019, N°23 de 10 de abril de 2019, N°24 de 17 de abril de 2019; N°25 de 24 de abril de 2019;
- Comisión de Desarrollo Social, Turismo, Salud y Medio Ambiente N°07 de 03 de abril de 2019; N°08 de 10 de abril de 2019; N°09 de 23 de abril de 2019;
- Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Infraestructura N°11 de 02 de abril de 2019; N°12 de 10 de abril de 2019; N°13 de 16 de abril de 2019;
- Comisión de Presupuesto, Proyectos de Inversión, Planificación, Desarrollo Territorial y Transportes N°05 de 02 de abril de 2019; N°06 de 10 de abril de 2019; N°07 de 17 de abril de 2019; N°08 de 23 de abril de 2019;
- Comisión de Agricultura, Fomento Productivo y Energía N°04 de 02 de abril de 2019.

Asistencia:

1. JAVIER ÁVILA PARADA
2. JEZER SEPÚLVEDA DOMÍNGUEZ
3. HERNÁN ÁLVAREZ ROMÁN
4. ÁRNOLDO JIMENEZ VENEGAS
5. RODRÍGO DINAMARCA MUÑOZ
6. JOHN ANDRADES ANDRADES

Que, a la Comisión de Gobierno, Relaciones Internacionales y Fiscalización N°26 de 24/04/2019, NO asistió el Consejero Regional señor Arnoldo Jiménez Venegas; a las comisiones de Desarrollo Social, Turismo, Salud y Medio Ambiente N°07 de 03/04/2019, de Educación, Ciencia, Tecnología e Infraestructura N°12 de 10/04/2019, y de Presupuesto, Proyectos de Inversión, Planificación, Desarrollo Territorial y Transportes N°08 de 10/04/2019, NO asistieron los Consejeros Regionales señores Javier Ávila Parada y Hernán Álvarez Román; y a la Comisión de Agricultura, Fomento Productivo y Energía N°04 de 02/04/2019 NO asistió el Consejero Regional señor Javier Ávila Parada. Sin perjuicio de aquello, cumplen con el requisito mínimo establecido por ley.

En atención a esto, puedo señalar que todos los consejeros regionales de Ñuble, cumplen con el requisito establecido en la (LOGGAR N°19.175) para el pago de comisiones, siendo el tope máximo de tres durante un mismo mes.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

PAULO DE LA FUENTE PAREDES
ABOYADO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE
MINISTRO DE FE

